

S.E. 17/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 22 de Julio de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 17/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

### 1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

### 2.- Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de producción de video para difusión del tercer informe de gobierno municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$520,840.00 (Quinientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de producción de video para difusión del tercer informe de gobierno municipal 2018-2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 83/2021**.

### **3.- Para el desahogo del punto 3:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la adquisición de juego de refacciones para reemplazo de cadenas de tránsito para tractor Caterpillar D6N, por un monto de hasta \$410,628.40 (Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Veintiocho Pesos 40/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de juego de refacciones para reemplazo de cadenas de tránsito para tractor Caterpillar D6N, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 84/2021**.

### **4.- Para el desahogo del punto 4:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD007/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$105,000.00 (Ciento Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD007/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO | MONTO A AMPLIAR | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN |
|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| \$350,000.00              | \$105,000.00    | 30%                      |

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 85/2021**.

#### 5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD009/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD009/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO | MONTO A AMPLIAR | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN |
|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| \$250,000.00              | \$75,000.00     | 30%                      |

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 86/2021**.

#### **6.- Para el desahogo del punto 6:**

Con fecha 09 de Julio de 2021, se celebró la sesión extraordinaria 16/2021, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, autorizo la ampliación relativa a la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Con fecha 19 de julio del presente año, se recibió el oficio No. OM/SRMS/BP/ADMVO/111/2021, signado por el titular de la Subdirección en comento, mediante el cual informa que el proveedor notificó vía correo electrónico, la reducción de los costos unitarios de las pólizas presentadas en su cotización, resultando que el monto de la contratación se redujo para quedar en \$1,855.27 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco pesos 27/100 Moneda Nacional) teniendo un ahorro de \$8,138.12 (Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 12/100 Moneda Nacional).

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

#### **7.- Asuntos Generales.**

##### **Para el desahogo del Asunto General I:**

La Secretaría del H. Ayuntamiento, requiere la contratación de servicios de arrendamiento y adquisición de diversos bienes para la realización del evento premio Agustín Melgar 2021, por un monto de hasta \$125,142.00 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios de arrendamiento y adquisición de diversos bienes para la realización del evento premio Agustín Melgar 2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

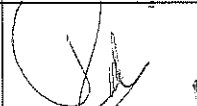
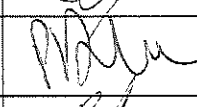
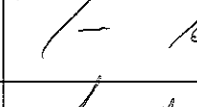
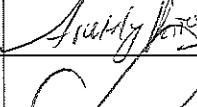
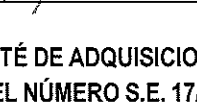
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 87/2021**

#### 8. Cierre de sesión.

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 17/2021.**

| NOMBRE                                   | CARÁCTER                     | TITULAR/SUPLENTE                                            | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. ANGELICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL | PRESIDENTE (VOCAL)           | SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR                                  |   |
| LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO         | SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL) | SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO                 |  |
| LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ     | VOCAL                        | SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL                           |  |
| LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL          | VOCAL                        | SUPLENTE DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL             |  |
| C. PEDRO CÉSAR IBARRA SARMIENTO          | VOCAL                        | SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |  |
| LIC. DIANA ARACELY PEÑA ALVIDREZ         | VOCAL                        | POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.                      |  |
| LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS           | ASESOR                       | POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO                                 |  |
| LIC. ALAN NORFIETTA VOTA                 | INVITADO                     | POR EL SINDICO MUNICIPAL                                    |  |

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 17/2021 CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2021.**